

22/6/2021

IMPORTANTE

781

10563350



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SEDE PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
Panamá, República de Panamá

Orden de Compra a Crédito

No. Resolución:	<u>62</u>	Fecha de la O/Compra:	<u>14.06.2021</u>
No. Requisición:	<u>SADS-DIM-115</u>	No. de la O/Compra:	<u>4200349629</u>
No. Transacción:	<u>2021P036000360000005349</u>	No. Expediente:	<u>CONTAB/2021/3600014316</u>
		Exp. Comprometido:	<u>CONTAB/2021/3600014308</u>

DATOS DE PROVEEDOR

Código:	<u>1000115791</u>	DV:	<u>10</u>
Nombre:	<u>TEMPUS INGENIERIA S.A</u>	RUC/ Céd.:	<u>2510790-1-820305</u>
Dirección:	<u>PANAMA - PANAMÁ PA</u>	Telefono:	<u>6980-9684</u>
Representante:	<u>JOSE MANUEL VIZCAINO LOPEZ E-8-138697</u>	Correo:	

DATOS DE ENTREGA

Unidad Solicitante:	<u>PLANIFICACION Y GESTION DE PROYECTOS</u>		
Proceso de Compras:	<u>Licitación</u>	Pago:	<u>Crédito</u>
Plazo de Entrega:	<u>15 Días HÁBILES</u>	Fecha de Vencimiento:	

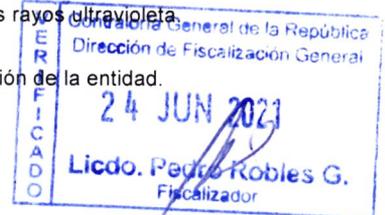
Tipo de Fondo: TESORO NACIONAL
Monto Original: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100

Item	Cód. Material	Descripción	Cant.	UM	P/U	ITBMS	Ajuste	ISC	Sume	Soter.	Port.	TOTAL
1	211521315010000032	CORTINA	1.00	C/U	135,000.00	9,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	144,450.00

Descripción: CORTINAS TIPO ROLLER SCREEN MARCA BALI BLINDS, CASA PRODUCTORA FAMOSA, PAIS DE ORIGEN ESPAÑA.

El suministro e instalación de cortinas incluyen:

- # Suministrar e instalar las cortinas para todos los ventanales externos y algunos interiores en el edificio PH Central Park Office.
- # Las cortinas enrollables tipo Roller Screen deberán cubrir la totalidad de los ventanales anteriormente mencionados.
- # Las cortinas enrollables tipo Roller Screen deben estar confeccionadas en material con tratamiento ignifugo según la norma NFPA 701, resistente a roturas, libre de elementos tóxicos como el plomo (certificación GREENGUARD), que no se pudra, que no produzca moho, resistentes a los agentes químicos y fáciles de limpiar.
- # Las cortinas deberán ser de color azul del tono más oscuro.
- # El material y color de las cortinas enrollables tipo Roller Screen deberán tener máxima protección UV contra los rayos ultravioleta.
- # Factor de apertura de 5%.
- # La trama del tejido de las cortinas debe ser tipo canasta de 2 x 2 y se debe someter una muestra para aprobación de la entidad.
- # Composición hilada de poliéster o fibra de vidrio recubierto con PVC con un mínimo de 75% de PVC.
- # Las cortinas deberán ofrecer bloqueo de los rayos ultravioleta con un mínimo de 75%.
- # Las cortinas deberán ser de operación manual.
- # Garantía total mínima de 5 años.
- # Las cortinas enrollables deben confeccionarse a partir de una tela micro- perforada, que se encarga de filtrar los rayos dañinos ultravioleta y también cubre de una excesiva luminosidad.
- # Una de sus principales características es que es transparente, lo que no significa que no sea aislante del calor. Es más, tiene una ventaja en relación a otro tipo de cortinas, ya que ésta permite obtener visibilidad hacia el exterior.





PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SEDE PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
Panamá, República de Panamá

Orden de Compra a Crédito

No. Resolución:	<u>62</u>	Fecha de la O/Compra:	<u>14.06.2021</u>
No. Requisición:	<u>SADS-DIM-115</u>	No. de la O/Compra:	<u>4200349629</u>
No. Transacción:	<u>2021P036000360000005349</u>	No. Expediente:	<u>CONTAB/2021/3600014316</u>
		Exp. Comprometido:	<u>CONTAB/2021/3600014308</u>

Item	Cód. Material	Descripción	Cant.	UM	P/U	ITBMS	Ajuste	ISC	Sume	Soter.	Port.	TOTAL
------	---------------	-------------	-------	----	-----	-------	--------	-----	------	--------	-------	-------

- # Todas las obras adicionales o complementarias necesarias no listadas para llevar a cabo satisfactoriamente el proyecto, deberán estar incluidas en el precio ofertado por el contratista.
- # Es obligación del contratista retirar el material de desecho y los predios del lugar de la obra al igual que mantener barrido y limpio el área de trabajo diariamente.
- # La totalidad de los trabajos se ejecutarán de conformidad a las especificaciones técnicas preparadas para tal efecto en este documento, cualquier cambio en las especificaciones por parte del contratista sin previa consulta escrita y posterior aprobación por parte de la entidad (también de forma escrita), se considerará como un trabajo defectuoso.
- # Es obligación del contratista mantener en todo momento una copia de la orden de compra en el área de trabajo.
- # Cualquiera omisión en los detalles gráficos y especificaciones técnicas no releva de responsabilidad al contratista.
- # El contratista deberá coordinar los trabajos con la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento y entregarle una nota formal en la cual detalla lo siguiente:
 - o Listado del personal con sus respectivas cédulas, que trabajaran en la obra, los días que trabajaran con sus correspondientes horarios.
 - o Nombre y número del contrato u orden de compra
 - o Nombre del contratista, dueño de la empresa, persona encargada de la obra
 - o Números telefónicos a donde localizar los responsables de la obra
 - o La duración del contrato, la fecha de orden de proceder, fecha de inicio de labores y fecha de entrega de la obra.
- # En los casos en que se necesite mover o quitar algún objeto u estructura necesaria para realizar la obra o almacenar material o herramientas del contratista, la consulta se realizara previamente con la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento de la entidad, la designación del lugar indicado para ello.
- # Todo artículo que se tenga que desmontar, trasladar, reinstalar, reubicar o modificar en el área del trabajo será responsabilidad del contratista, así como su costo. Las áreas adyacentes que se tengan que pintar y/o limpiar producto del trabajo, correrán también por cuenta del contratista.
- # La descripción de las actividades a realizar incluidas en el documento servirá de referencia al contratista sobre las condiciones encontradas al momento de la inspección preliminar, pero en ningún momento se limitan al alcance de la obra.



Subtotal de la Orden	135,000.00
Total de la Orden	144,450.00
Total Plurianual	0.00

DETALLE DE PARTIDAS

No. de Partida	Código de Partida	Monto
001	G.003610401.001.211 / 036010010401211	144,450.00
	TOTAL	144,450.00

Multas: MULTA APLICABLE 4% ARTÍCULO 133 DE LA LEY 22 DE 2006. ORDENADO POR LA LEY 153 DE 2020.

Garantías: 5 AÑOS

Fianzas: FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°FICUGO-420

ASEGURADORA: INTERAMERICANA DE FIANZAS Y SEGUROS, S.A.

CONSTRATISTA: TEMPUS INGENIERÍA, S.A.

Guillermo Vel
18/06/2021



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SEDE PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
Panamá, República de Panamá

781

Orden de Compra a Crédito

No. Resolución: <u>62</u>	Fecha de la O/Compra: <u>14.06.2021</u>
No. Requisición: <u>SADS-DIM-115</u>	No. de la O/Compra: <u>4200349629</u>
No. Transacción: <u>2021P036000360000005349</u>	No. Expediente: <u>CONTAB/2021/3600014316</u>
	Exp. Comprometido: <u>CONTAB/2021/3600014308</u>

ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN/CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
VIGENCIA: 75 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA INDICADA A PARTIR DE LA FECHA DE LA ORDEN DE PROCEDER, REFRENDO O CUMPLIDA LA CONDICIÓN A LA CUAL SE SUJETA EL CONTRATO, CORRESPONDERÁ AL PERIODO DE VIGENCIA TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA Y AL TERMINO DE LA LIQUIDACIÓN, MAS UN TÉRMINO DE UN (1) AÑO PARA RESPONDER POR VICIOS REDHIBITORIOS, COMO DE MANO DE OBRA, MATERIAL DEFECTUOSO O DE INFERIOR CALIDAD QUE EL ADJUDICADO, O CUALQUIER OTRO VICIO O DEFECTO EN EL OBJETO DEL CONTRATO, SALVO LOS BIENES MUEBLES CONSUMIBLES QUE NO TENGAN REGLAMENTACIÓN ESPECIAL, CUYOS TERMINOS DE COBERTURA SERAN DE 6 MESES Y POR EL TERMINO DE 3 AÑOS, PARA RESPONDER POR DEFECTOS DE RECONSTRUCCIÓN O CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O BIEN INMUEBLE.

Lugar de Entrega: EDIFICIO PH CENTRAL PARK OFFICE, AVE. SIMON BOLIVAR, TRANSISTMICA, PANAMÁ.

Forma de Entrega: TOTAL.

PLAZO DE ENTREGA EN DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ORDEN DE PROCEDER.

Forma de Pago: CRÉDITO

Otros: SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO MEDIANTE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS No. SADS-DIM-DI-115-2021, PARA MEJORAR EL CONFORT DE LAS OFICINAS YA QUE LA MAYORÍA DE LAS PAREDES EXTERNAS SON DE VIDRIO Y GENERAN MUCHA LUZ Y CALOR.

ACTO PÚBLICO No. 2021-0-35-0-08-LP-024538

El contratista garantiza, se compromete y declara que ni él ni a través de interpuesta persona ha incurrido ni incurrirá, directa o indirectamente, en ninguna de las siguientes conductas:

1. Pagar, dar, entregar, recibir, prometer, o acordar una dádiva, donación, coima, soborno, regalos, aportes o comisiones ilegales, bienes u otros objetos de valor, bajo cualquier modalidad.
2. No haber pagado directa o indirectamente sumas o cantidades ilícitas, como premios o incentivos, en moneda local o extranjera en la República de Panamá o en cualquier otro lugar en que dicha conducta se relacione con el contrato en violación de las leyes anticorrupción de la República de Panamá o de cualquiera otra jurisdicción en el extranjero, a servidores públicos, partidos políticos o sus directivos, candidatos políticos o a terceros que puedan influir en la ejecución o supervisión del contrato.

Retiro de Orden de Compra: Diríjase al Departamento de Compras, ubicado en la planta baja del edificio Saloon, con dirección en Avenida Perú y Calle 33 (Ecuador) frente a la Basílica Menor Don Bosco, teléfono 507-2951.

ADRIANA



Departamento de Compras <i>[Signature]</i> Fecha <u>18/06/2021</u>	Dirección de Administración y Finanzas <i>[Signature]</i> Fecha <u>22/6/21</u>	Presupuesto <i>[Signature]</i> Fecha <u>18-6-21</u>
Tesorería Fecha _____	Almacén Fecha _____	Fiscalización <i>[Signature]</i> Fecha <u>29/06/2021</u>
Proveedor Fecha _____		

